

Mendoza, 17 de marzo de 2021

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 02/2021**

PRÓRROGA DE APLAZOS Y MESAS CASTIGO

VISTO:

La necesidad de implementar medidas por la situación de la Pandemia Mundial y:

CONSIDERANDO:

Que desde que fue declarada la Pandemia, la Facultad de Ciencias de la Salud, adoptó diferentes medidas con el fin de acompañar a los alumnos en sus procesos educativos.

Que dicha situación generará indefectiblemente repercusiones económicas y académicas, es necesario flexibilizar ciertas normas académicas.

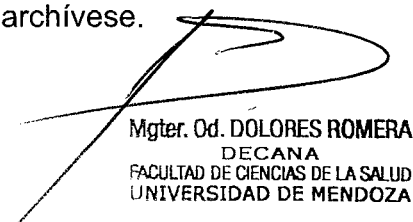
Por ello, y en ejercicio de las facultades que le son propias,

**EI HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrogar hasta la mesa de agosto del año 2021 la posibilidad de que todos los alumnos de todas las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud puedan rendir las materias cursadas, aún habiendo cumplido los cuatro aplazos, (siempre y cuando no se encuentren vencidas) previstos en el Reglamento General de la Facultad en su artículo 46 y concordantes y de acuerdo a lo establecido en Resolución n° 10/2020 del Honorable Consejo Académico.

Artículo 2º: Prorrogar hasta el llamado del mes de agosto la suspensión de la mesa castigo, de acuerdo a Resolución 10/2020.

Artículo 3º: Comuníquese a todos los interesados y archívese.



Mgter. Od. DOLORES ROMERA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA